

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14956 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 220/2015, NIG n.º 48.04.2-15/007136, por auto de 15 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Masterjai, Sociedad Limitada, con CIF B95506671, con domicilio en calle Ermodo, número 20, planta 5.ª, Durango, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Durango.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad ILP Concursal, S.L.P., quien designa al abogado José Luis Cobo Aragonese, DNI 045745302, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, paseo de la Castellana, número 144-3.º, email: e.echevarri@ilpabogados.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 15 de abril de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150019212-1